I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1898 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Junio 26 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 119 de fecha 24/06/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente profesional provisoria solicitada.-

El Memo Nº 423 de fecha 19/06/2019, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 64, señala que la propiedad no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Registra construcciones en los años; Clase F 1937, Clase F 1954, Clase C 1985 y Clase E 1985, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 91 de fecha 24/06/2019 del Secretario Municipal (S), certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente profesional provisoria por 1 año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Profesional Provisoria, por **Un Año,** a contar de **JUNIO 2019 HASTA MAYO 2020,** períodos semestrales **Ene-Jun.2019; Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020** (correspondientes al segundo semestre tributario municipal año 2018 y primer y segundo semestre tributario municipal año 2019), de **"MEDICO CIRUJANO",** a nombre del contribuyente Sr. **ENMANUEL JOSE TORRES RUIZ, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 75,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/LAR/CRF/IFT/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

A L C A L D I A